

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA
UGEL VILCAS HUAMÁN**

PRESENTE:

ASUNTO : Comunico la reprogramación del cronograma del Proceso de Racionalización y conformación del CORA IE en la jurisdicción de la UGEL Vilcas Huamán.

REF. : a) Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y modificatoria RVM N° 075-2025-MINEDU.
b) Informe N° 000048-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-R.
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 000205-2026-GRA/DREA-UGELVH-D

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en el marco de la **Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU** y su modificatoria **Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU**, que aprueba la norma técnica denominada "*Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial*", hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Conformación del CORA IE:

En cumplimiento al sub numeral 5.4.2 de la RVM N° 071-2024-MINEDU, es necesario conformar la comisión de racionalización (CORA IE) integrada por:

- **Director de la I.E.**
- **Sub Director del nivel.** De ser el caso
- **Un representante de los docentes.**
- **Un representante de los auxiliares de educación.**

Funciones: Validar la información inmersa en los reportes remitidos por la UGEL, contenidos en los reportes de los sistemas: **ESCALE, SIAGIE y NEXUS.**

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **P4XYT8XB**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota: No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado. En caso que la I.E sea unidocente, polidocente incompleta o multigrado de EBR y polidocentes completa de EBR y EBA que no puedan conformar CORA IE, el proceso de racionalización lo realizara la CORA UGEL.

2. **Actualización de Datos y Criterios de Flexibilidad:**

Corresponde a la I.E. mantener actualizado los datos proporcionados de matrícula registrada en el SIAGIE, el cual debe incluir el registro de estudiantes con necesidades educativas especiales. Asimismo, se debe contar con informes actualizados referidos a la situación actual de docentes con problemas de salud (con informe de ESSALUD o del MINSA). Se deberán remitir a la CORA UGEL los sustentos de flexibilidad (características y necesidades pedagógicas, limitaciones de infraestructura escolar y personal con problemas de salud).

3. **Reprogramación del Cronograma del Proceso de Racionalización 2026:**

Se adjunta el cronograma oficial reprogramado para su conocimiento y estricto cumplimiento en el **adjunto**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROTIER FERNANDEZ BELLIDO
DIRECTOR (e)

FBR/rpv

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **P4XYT8XB**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026							
N°	ETAP	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONS.	PLAZO	INICIO	TERMINO
1	Preparación	Conformación de la Comisión	Elaboración, publicación y remisión de R.D de conformación de la comisión de Racionalización	UGEL/IIEE	Desde el mes de agosto	19/08/2026	25/08/2026
2		Aprueba el cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización	CORA UGEL		19/08/2026	19/08/2026
3		Remisión de Reporte a las II.EE	Descarga de remisión de reportes a las II.EE por parte de la UGEL	CORA UGEL		20/08/2026	26/08/2026
4	Analítica	Validación, recepción, revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Recepción, revisión, Validación y/o complementación de la información por las II.EE, respecto a padrón, plazas y matrícula	CORA IE	Entre los meses de agosto y Noviem bre	27/08/2026	18/09/2026
5			Validación de información realizada por las II.EE y revisión de las sustentos emitidos	CORA UGEL		18/09/2026	25/09/2026
6	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) Plazas en las II.EE a través del SIRA WEB	Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRON	MINEDU		9/10/2026	9/10/2026
7			Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre Evaluación a través del SIRA WEB por parte de la UGEL			16/10/2026	16/10/2026
8			Revisión respecto a las secciones necesarias del SIRA. Así como aprueba u observa resultados de la pre Evaluación del proceso de racionalización	CORA UGEL		19/10/2026	30/10/2026
9			Reunión de trabajo y suscripción de actas con los especialistas DRE/GRE y UGEL VILCAS HUAMAN/UGEL	MINEDU		03/11/2026	12/11/2026

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **P4XYT8XB**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026							
N°	ETAP	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONS.	PLAZO	INICIO	TERMINO
10	Reordenamiento UGEL Vilcas Huamán	Efectiviza movimiento resultantes del proceso.	Publicación y notificación de docentes excedentes a nivel UGEL	CORA UGEL	Entre los meses de octubre, Noviembre 2026 a enero 2027	13/11/2026	17/11/2026
11			Presentación de reclamos documentados			18/11/2026	20/11/2026
12			Absolución de reclamos de personal excedente de forma presencial.			23/11/2026	25/11/2026
13			Publicación del cuadro de méritos final por orden de prelación de los servidores que han sido declarado excedentes.			26/11/2026	27/11/2026
14			Publicación de necesidades de plazas vacantes a NIVEL UGEL			30/11/2026	2/12/2026
15			Adjudicación de plazas (Acto público)			03/12/2026	04/12/2026
16			Emisión de resolución de reubicación de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL, en caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN,			07/12/2026	14/12/2026
17			UGEL, reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan II.EE en la jurisdicción de la DREA/GRE asumirá dicha tarea,			17/12/2026	18/12/2026
18			Elabora el informe de culminación de la primera etapa UGEL			21/12/2026	22/12/2026
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales			23/12/2026	24/12/2026

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **P4XYT8XB**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 10 de septiembre del 2026

INFORME N° 000048-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-R

A : ROSALINA JANAMPA MENDOZA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL.VILCASHUAMAN-AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

De : LUIS MAYCOL GUTIÉRREZ CÁRDENAS
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION (e)
UGEL.VILCASHUAMAN- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL-
RACIONALIZACION

Asunto : Publicación y remisión de la reprogramación del cronograma del proceso de racionalización y la conformación del CORA IE en la jurisdicción de la UGEL vilcas Huamán.

Fecha Elaboración: 10 de septiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en marco de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", tiene como objetivo regular el proceso de racionalización, reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas directivas, docentes y auxiliares de educación) y presupuestal entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico- Productiva, en función a sus metas de atención, en ese sentido, y en cumplimiento al sub numeral 5.4.2 de la RVM N° 071-2024-MINEDU, es necesario conformar la comisión de racionalización por:

CORA I.E	MIEMBROS	FUNCIONES
	a) Director de la I.E.	
	b) Sub Director del nivel. <u>De ser el caso</u>	
	c) Un representante de los docentes.	
	d) Un representante de los auxiliares de educación.	
		Validar la información inmersa en los reportes remitidos por la UGEL, reportes contenidos en los sistemas: - ESCALE. - SIAGIE. - NEXUS.

No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado.

En caso que la I.E sea unidocente, polidocente incompleta o multigrado de EBR y polidocentes completa de EBR y EBA que no puedan conformar CORA IE, el proceso de racionalización lo realizara la CORA UGEL

Así mismo corresponde a la IE mantener actualizado los datos proporcionados de matrícula registrada en el SIAGIE, el cual debe incluir el registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, lo que permitirá identificar las necesidades y excedencias de plazas directivas, cargos jerárquicos, docentes, auxiliar de educación, siendo responsabilidad de sus despacho garantizar el correcto registro de los estudiantes en el sistema SIAGIE, y contar con

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 9KTT9RU4





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

informes actualizados referidos a la situación actual de docentes con problemas de salud los cuales deben adjuntar un informe de ESSALUD o del MINSA.

Por lo que las instituciones educativas del ámbito de la UGEL vilcas Huaman están obligados a aprobar la resolución directoral de las II.EE en cumplimiento de la Resolución viceministerial N° 071-2025-MINEDU en el sub numeral 5.4.2. Asimismo, la CORA IE deberá tener en cuenta los criterios de flexibilidad señalados en el numeral 5.7 de la RVM. N° 071-2024- MINEDU. **remitiendo a la CORA UGEL la documentación sustentadora correspondiente, aquellas vinculadas en los literales:**

a) Características y necesidades pedagógicas,

b) Limitaciones de infraestructura escolar y

c) El personal con problemas de salud que tiene informe médico debidamente sustentado.

POR TANTO, se remita al área de Dirección para la emisión del oficio correspondiente, comunicando dicha reprogramación del cronograma y se publique la información en los medios de comunicación y canales oficiales necesarios de la UGEL Vilcas Huaman.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS MAYCOL GUTIÉRREZ CÁRDENAS
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION (e)

GCLM/lmgc

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 9KTT9RU4





ANEXO 01

REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2026							
Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TERMINO
1	PREPARACION	Conformacion de la Comision	Elaboracion, publicacion y remision de R.D de conformacion de la comision de Racionalizacion	UGEL/II.EE	Desde el mes de agosto	19/08/2026	25/08/2026
2		Aprueba el cronograma para realizar el proceso.	Elaboracion, publicacion y remision del cronograma del proceso de racionalizacion.	CORA UGEL		19/08/2026	19/08/2026
3		Remision de Reporte a las II.EE	Descarga de remision de reportes a las II.EE por parte de la UGEL	CORA UGEL		20/08/2026	26/08/2026
4	ANALITICA	Validacion, recepcion, revision y consolidacion de informacion comprendida en los sistemas	Recepcion, revision, validacion y/o complementacion de la informacion por las II.EE, respecto a padron, plazas y matricula.	CORA I.E	Entre los meses de agosto y Noviembre	27/08/2026	18/09/2026
5			Validacion de informacion realizada por las II.EE y revision de los sustentos emitidos.	CORA UGEL		18/09/2026	25/09/2026
6	EVALUATIVA	Evaluacion de posibles (requerimientos y/o excedencias) Plazas en las II.EE a travez del SIRA WEB	CORTE: Corte de informacion NEXUS, SIAGIE Y PADRON	MINEDU		9/10/2026	9/10/2026
7			Carga y/o publicacion del procesamiento de informacion o pre evaluacion			16/10/2026	16/10/2026
8			Revision a travez del SIRA WEB por parte de la UGEL respecto a las secciones necesarias a travez del SIRA. Asi como aprueba u observa como resultados de la pre evaluacion del proceso de racionalizacion.	CORA UGEL		19/10/2026	30/10/2026
9			Reunion de trabajo y suscripcion de actas con los especialistas DRE/GRE y UGEL	MINEDU		03/11/2026	12/11/2026
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMAN/UGEL							
10	REORDENAMIENTO UGEL VILCAS HUAMAN	Efectiviza movimiento resultantes del proceso.	Publicacion y notificacion de docentes excedentes a nivel UGEL	CORA UGEL	Entre los meses de octubre, Noviembre 2026 a enero 2027	13/11/2026	17/11/2026
11			Presentacion de reclamos documentados			18/11/2026	20/11/2026
12			Abosolucion de reclamos de personal excedente de forma presencial.			23/11/2026	25/11/2026
13			publicacion del cuadro de meritos final por orden de prelación de los servidores que han sido declarado excedentes.			26/11/2026	27/11/2026
14			Publicacion de necesidades de plazas vacantes a NIVEL UGEL			30/11/2026	2/12/2026
15			Adjudicacion de plazas (Acto publico)			03/12/2026	04/12/2026
16			Emission de resolucion de reubicacion de plazas organicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdiccion de la UGEL, en caso de Adecuacion de cargos de plazas organicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.			07/12/2026	14/12/2026
17			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan II.EE en la jurisdiccion de la DREA/GRE asumira dicha tarea.			17/12/2026	18/12/2026
18			Elabora el informe de culminacion de la etapa			21/12/2026	22/12/2026
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicacion de plazas vacantes organicas y/o eventuales.			23/12/2026	24/12/2026

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
U.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMAN
MG. YUSHMI GOMEZ GARCIA
ESPECIALISTA EN FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
U.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMAN
CP. Carmen Huayac Valencia
Resp. NEXUS y AIR HSP

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
U.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMAN
Luis Maycol Gutierrez Chiribato
RESPONSABLE DE RACIONALIZACION